



RESOLUCION Nº 13721

VISTO:

El expediente CO-0062-00706925-5 (N), y;

CONSIDERANDO:

Que, existe la necesidad de arbitrar las medidas tendientes a subsanar tal situación, tareas que, dadas sus características, se encontrarían en condiciones de ser emprendidas por este Municipio.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

R E S O L U C I O N

Art. 1º: Procédase a la realización de los estudios necesarios a fin de evaluar la factibilidad técnica y económica de los puntos que a continuación se detallan:

- a) Instalación de dos semáforos en la intersección de las calles Alvear y Luciano Torrent;
- b) Instalación de un sistema de semáforos para peatones que permita el cruce escolar en la esquina de las calles Las Heras y J.M. Gutiérrez;
- c) Señalización de las sendas peatonales en todas las esquinas de la Plaza 9 de Julio, delimitada por las calles Alvear, Las Heras, Luciano Torrent y J.M. Gutiérrez;
- d) Construcción de una dársena de estacionamiento en la Plaza 9 de Julio, sobre calle Luciano Torrent;
- e) Colocación de reguladores de velocidad en las cuatro calles que comprende la manzana de la Plaza 9 de Julio.

Art. 2º: De resultar favorables los estudios a que refiere el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la realización de la obra.



RESOLUCION N° 13721

Art. 3°: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

Art. 4°: La erogación que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente será imputada a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 5°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 11 de noviembre de 2.010.-

Presidente: Dr. José Manuel Corral
Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando